



Dependencia: Sección: H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-367-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-391-2025.

Fecha de emisión:

18 DE JULIO DE 2025.

Vigencia:

DEL 18 DE JULIO DE 2025 AL 18 DE JULIO DE 2026

No. de póliza:

12159 AQ-12160 AQ.

THE ADVENTURE TOUR CENTER AT MATEO'S, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Genea (de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 4 de junio de 2025, mediante el cual anexa los documento y requir cos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comer al de DRGA 127 JAÓN DE EXCURSIONES Y PAQUETES TURISTICOS PARA AGENCIA DE VIAJES ubicado

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 5, 83, 201, 2.5 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y que a lizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar PERMISO E OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
ORGANIZACIÓN DE EXCURSIONES PAQUETE TURISTICOS PARA AGENCIA DE VILLES	THE ADVENTURE TOUR CENTER AT MATEO'S
PROPIETARIO: THE ADVENTIONS TOUR SENTER AT MATEO'S, S.A. DE C.V.	

CONDICIONANTES

- 1. El establece a debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece a sonites maximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que cor base a su ctividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 goras y de 50 de abeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Deberá evidar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residens domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- seda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con y as y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia dande se ubia su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un so, uso, era ar treo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de pas 4 carton o tela.</u>
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 s naturales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del My de 1 plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Torte tirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al co ia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónio 984 25579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responde cuestion rio se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección sener de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente ermiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la dísse sición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán se expedies por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de la comprobatorios.
- 9. Deberá atender y brindar todas la facilidades il personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se lla prán a cal o para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el persona estas citadamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de desarrollo a ritorial Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la centanilla única de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 3 un naturales opia de IDENTIFICACION DEL ARRENDADOR.
- La renova for el renova de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del desente yra evitar sanciones y multas.

El incumprimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción con caso de recurrencia se procederá a conferencia rela medidas de seguridad como la súspensión o clausura de conformidad como jurídica aplica des

jurídica aplica les

Loresen e documento no le exenta de licencias autorizacione lo permisos que deberá obtene de otras dependencias federales y/o municipales. Deberá esta en un lugar visible en el local comercial.

RECIBIÓ	DIRECCIONALIO	TERRITORIAUTO SUSTENTABLE
14/08/25	TULUM DE SUSTENTABILIE	H. AYUNTAMIENTO BE TULUM Q. ROC
	C. JORGE ARMANDOOMIGULO	ING TORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA
PRODUCTADIO	AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.